

Sanciones por incumplimiento a las reglas del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO)

1. El despacho debe enviar el siguiente formato los días 28 de cada mes:

Las sanciones por incumplimiento a las reglas del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) pueden incluir multas económicas y, en casos graves, incluso la destitución o inhabilitación de los responsables. Las multas pueden variar desde 13,458 pesos hasta 134,580 pesos por cada incumplimiento detectado. Además, existe la posibilidad de acciones legales contra los despachos de cobranza que incurran en prácticas ilegales.

El REDECO y sus sanciones:

El REDECO es un sistema administrado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que busca regular la actividad de los despachos de cobranza y proteger a los usuarios de prácticas abusivas. Las sanciones se aplican a las instituciones financieras y a los despachos de cobranza que incumplan con las reglas establecidas, como por ejemplo, no estar registrados en el REDECO o utilizar prácticas de cobranza ilegales o abusivas.

Tipos de sanciones:

Multas económicas:

Las multas pueden ser significativas, llegando hasta 134,580 pesos por cada infracción.

Acciones legales:

En casos de prácticas ilegales, como la cobranza extrajudicial ilegal, se pueden iniciar acciones legales que podrían resultar en prisión y multas adicionales.

Destitución e inhabilitación:

En casos graves de incumplimiento o abuso, las autoridades podrían tomar medidas como la destitución o inhabilitación de los responsables.

Cumple con la actualización de los días 28 de cada mes 

<https://www.gob.mx/condusef>